

CIRCULAR N° 017-2020

DE: MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe
Departamento de Proveeduría

PARA: Administradores de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y oficinas en general.

ASUNTO: Suministro de papel higiénico y papel toalla para dispensador.

FECHA: 5 de marzo de 2020

Se les comunica que la casa comercial con la cual se mantiene el contrato según demanda N° 043117, para el suministro de **papel higiénico y papel toalla para dispensador**, informó el pasado lunes 5 de marzo, sobre la imposibilidad que tienen de entregar estos productos según el plan de compras establecido, razón por la cual el despacho de estos artículos será restringido hasta resolver lo correspondiente.

Se están tramitando las compras para regularizar el abastecimiento de estos suministros, no obstante, se les recuerda que el papel toalla para manos debe ser utilizado **exclusivamente en los servicios sanitarios para público o de uso compartido**, y en concordancia con las políticas de restricción de presupuesto y las políticas ambientales establecidas, es **prohibido** utilizarlo en cocinas o darle un uso diferente al que se indica.